



Despintan *Blindar*: todas las patrullas deben verse iguales en la CDMX

Alcaldías de oposición. El esquema *Blindar*, elementos y patrullas policiales pagados por alcaldías en manos de la oposición, resultaba especialmente visible en las calles porque las unidades se distinguían a través de logos. Esto se acabó. La Suprema Corte decidió que los reglamentos de Seguridad Pública de la capital son correctos al imponer homologación de vehículos y uniformes de la corporación, más allá del territorio de alcaldías que deben cubrir. **PAG 14**





Revés a alcaldías; la imagen de las patrullas debe ser igual en toda la CDMX

La ministra Yasmín Esquivel destacó que no se viola la autonomía presupuestal de las alcaldías. “Los trabajos correspondientes pueden contratarlos por su cuenta o a través del Gobierno capitalino”

Uniforme

Eloisa Domínguez

metropoli@cronica.com.mx

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó diversos preceptos de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que prevén la obligación de uniformar el diseño de todos los vehículos de los cuerpos policiales en la capital del país, con independencia de la Alcaldía a la que se encuentren adscritos.

Sin embargo, originalmente se propuso a los Ministros declarar inconstitucionales ciertas normas en la materia, al estimar que violaban la autonomía presupuestal de las Alcaldías, ya que supuestamente las vinculaban a utilizar recursos propios para la homologación de los referidos vehículos.

La Ministra Yasmín Esquivel Mossa se pronunció a favor de validar la obligación de uniformar la imagen de las patrullas, pero votó en contra de considerar que existió una violación a la autonomía presupuestal de las Alcaldías, pues en realidad la erogación de recursos propios para el balizamiento de los vehícu-

los es optativa, ya que las demarcaciones territoriales pueden decidir contratar por su cuenta los trabajos de homologación de las unidades policiales, o bien, hacerlo por conducto del Gobierno de la Ciudad de México, con gasto de éste.

En ese sentido, destacó que, conforme a la normativa impugnada, es a la Jefatura de Gobierno, concretamente a la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, a quien, en principio, corresponde hacerse cargo de aplicar los recursos económicos para la estandarización de todas las unidades policiales de la capital del país.

Similares posiciones tomaron diversos Ministros, por lo que finalmente se declaró la validez de todas las disposiciones impugnadas.

“La Constitución Federal dispone que corresponde al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México la dirección de las instituciones de seguridad pública de la entidad. Por ello, La Corte determinó que el hecho de que el decreto y el acuerdo impugnados prevean condiciones de homologación al balizamiento de los vehículos que lleven a cabo funciones de seguridad pública en las alcaldías, para que sea igual al del resto de los cuerpos policiales de la capital del país, además de facultar al Poder Ejecutivo de la ciudad para determinar su diseño, no incide de forma alguna en atribuciones constitucionalmente concedidas a dichas alcaldías”, enfatizó el Máximo Tribunal en un comunicado.



La Ministra Yasmín Esquivel se pronunció a favor de validar la obligación de uniformar la imagen de las patrullas

Al GCDMX le corresponde aplicar los recursos económicos para la estandarización de todas las unidades

Se facultará al Poder Ejecutivo de la Ciudad de México para determinar su diseño



Algunas alcaldías colocan distintivos a las patrullas asignadas al territorio.